



SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MOL VEINTITRES (2023)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: YURI ALEJANDRA ANACONA JIMENEZ

Demandado: DIEGO LLANOS ARBOLEDA

Radicación: 190013103006-2023-00113-00

Librados los oficios por Secretaria No. 721 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y 722 para la Oficina de Transito y Transporte Municipal, en razón a las medidas cautelares ordenadas por el Despacho en providencia 3 de agosto de 2023, a la fecha nada se conoce respecto al trámite surtido para materialización de las mismas; lo que impide el impulso del proceso, ya que no se puede proceder a la notificación de la demanda a la parte ejecutada

Por tanto, el Despacho en aras de imprimir celeridad a las etapas procesales a surtir, dispondrá requerir a la parte demandante, para que dentro del término de cinco (05) días proceda a comprobar el trámite adelantado ante las entidades pertinentes, respecto a las medidas cautelares decretadas en este asunto, so pena de tener por desistida la actuación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFIQUESE

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 159 hoy 9 de octubre de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria